

CLÁUSULAS CARACTERÍSTICAS **ANEXO** AL PLIEGO-TIPO DE **CUADRO** DE ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 29/03/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

- 1. a) Objeto del contrato/codificación: MEJORAS DEL DATAWAREHOUSE DEL SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION UNIVERSITARIA CPV: 72262000-9
 - b) Necesidades a satisfacer: Mejorar los Datawarehouses para la toma de decisiones de los Sistemas de Información, a través de un proyecto de ampliación y mejora de los sistemas actuales.
 - c) Lugar de entrega del servicio: Servei d'informàtica de la Universitat de València C/ Dr. Moliner, 50 - 46100 Burjassot Valencia.
 - d) Responsable del contrato: Directora del Servei d'Informàtica de la Universitat de València.
- 2. **Descripción de lotes:** No procede
- 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169 y 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.
- 4. a) Plazo de ejecución: 1 año. Previsiblemente del 15 de mayo de 2017 al 14 de mayo de 2018.
 - b) Prórrogas y alcance de las mismas: No procede
- a) Presupuesto base de licitación: 5.

60.000,00€ Base imponible: 12.600,00 € Importe IVA: Importe total: 72.600,00 €

b) Presupuesto autorizado: 72.600,00 €, IVA incluido

c) Distribución en anualidades:

45.375,00 €, IVA incluido Año 2017: Año 2018: 27.225,00 €, IVA incluido

d) Valor estimado del contrato: 60.000,00 €

e) Contrato Sujeto a regulación armonizada: No.

6 Crédito presupuestario: 510080000 422 65120

7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: No procede.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Fdo.: Ma José Alberola Mateos



8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

a) <u>Solvencia económica y financiera</u>: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 90.000,00€, IVA excluido

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los 3 últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea de al menos de 90.000,00€, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

- 9. Clasificación: No procede.
- 10. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes: No procede
- 11. Otra documentación a presentar por los licitadores:

El sobre incluirá únicamente la siguiente documentación:

- Documentación señalada en el apartado 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Condiciones de recepción, ejecución y entrega del servicio.

Plan de recepción del servicio, describiendo las acciones para asumir el conocimiento necesario para dar el servicio requerido.

Plan de ejecución del servicio, describiendo el detalle de los procedimientos a utilizar para la consecución de la mejora contínua.

Plan de entrega del servicio. Cómo se va a realizar la reversión del servicio prestado, los datos y el conocimiento acumulados.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios

València, 29 de marzo de 2017 Fdo.: Ma José Alberola Mateos



- Equipo de trabajo destinado al proyecto: Se incluirá el curriculum vitae de cada persona que formará parte del equipo de trabajo aportando todas las acreditaciones y certificados que se mencionen.
- Incremento de número de horas que supere el mínimo exigido, indicando perfiles y porcentaje de efectivos, con dedicación exclusiva o no, al proyecto.
- Plan de formación: planificación de la formación en todo el periodo del contrato con detalle del número de cursos y horas, adecuado al objeto del contrato.

La oferta se entregará en papel y adicionalmente, en formato electrónico en CD-ROM o dispositivo USB, con tamaño de letra Arial 11-12, o similar, con un índice y con una extensión máxima de 80 páginas.

Con independencia de la limitación de extensión, la empresa licitadora podrá adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés en forma de anexos, si bien estos se emplearán exclusivamente como material para facilitar la comprensión de la oferta, debiendo concentrar en el documento principal las propuestas y enfoques que serán los únicos considerados en la valoración.

- 12. Garantía provisional: No procede
- 13. Mesa de contratación: No procede
- 14. Términos objeto de negociación y criterios de valoración:
 - a) criterios de valoración:

Criterios de valoración	Ponderación 55 puntos 45 puntos
1. Oferta económica	
2. Oferta técnica	
2.1 Condiciones de recepción, ejecución y entrega del servicio	20 puntos
2.2 Adecuación técnica de los recursos humanos asignados al proyecto.	15 puntos
2.3 Incremento de número de horas que supere el mínimo exigido.	8 puntos
2.4 Plan de formación para el personal adscrito al proyecto.	2 puntos

Forma de evaluar los criterios:

1. Oferta económica (hasta 55 puntos)

Se valorará la proposición económica de los licitadores asignando 55 puntos a la oferta con proposición económica más baja de entre todas las presentadas.

Se calculará mediante la siguiente formula:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 29 de marzo de 2017 Fdo.: Mª José Alberola Mateos



Puntuación oferta económica = $55 \times \frac{Valor oferta económica más baja}{Valor oferta económica más baja}$

Las ofertas que no planteen baja alguna se valorarán con 0 puntos en este apartado.

- 2. Oferta técnica (hasta 45 puntos), de los cuales:
 - 2.1 Condiciones de recepción, ejecución y entrega del servicio (hasta 20 puntos): Se valorará la implicación y corresponsabilidad de la empresa en las fases, así como la coherencia de la propuesta, en cuanto a tiempos, recursos y aspectos tratados, completitud y nivel de detalle, todo con el fin de asegurar la viabilidad del proceso, de los cuales:
 - Plan de ejecución del servicio, (hasta 8 puntos).
 - Plan de entrega del servicio, (hasta 7 puntos).
 - Plan de recepción, (hasta 5 puntos).
 - 2.2 Adecuación técnica de los recursos humanos asignados al proyecto (hasta 15 puntos):
 - Se valorará la experiencia en proyectos de BI de entornos académicos de todo el personal que esté en el provecto (hasta 10 puntos).
 - Se valorará la formación de las personas dedicadas al proyecto en herramientas BI (hasta 5 puntos).
 - 2.3 Incremento de número de horas que supere el mínimo exigido (hasta 8 puntos): Se valorará el perfil y porcentaje de efectivos asignados a la ejecución del contrato, con dedicación exclusiva o no, al proyecto.
- 2.4 Plan de formación para el personal adscrito al proyecto (hasta 2 puntos): Se valorará la planificación de la formación adecuada al objeto del contrato.
- Términos objeto de negociación: Será objeto de negociación las ofertas económicas presentadas por las empresas.
- Apreciación de valores anormales o desproporcionados de las proposiciones: Se entenderá que la oferta presentada está incursa inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja de la proposición económica exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- 15. Garantías definitivas y complementarias:
 - a) Garantía definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.
 - b) Garantía complementaria: No procede
- 16. Documentación previa a la firma del contrato:

Pliego ajustado a la Jegislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Edo.: Ma José Alberola Mateos

València, 29 de marzo de 2017



- a) Con carácter previo a la adjudicación del contrato:
 - Documentación señalada en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato:
 - Documentación señalada en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: No procede.
- 18. Otras obligaciones del contratista: No procede.
- 19. **Régimen de pagos:** el régimen de pagos se establece con carácter mensual, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma.

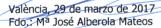
El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 Valencia) NIF: Q4618001D o en cualquiera de sus registros auxiliares, atendiendo lo requisitos establecidos en el apartado 14.2.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

DESTINATARIO	SERVEI D'INFORMÀTICA	Dr. Moliner, 50 46100 Burjassot
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800190	
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	FUENSANTA DOMÉNECH RODA (DIRECTORA DEL SERVEI D'INFORMÀTICA)	

- 20. Revisión de precios: No procede
- 21. Modificación de los contratos: No procede
- 22. Otras penalidades: No procede
- Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: No procede
- 24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) a la finalización del contrato.
- 25. Otras causas de resolución: No procede
- 26. Plazo de garantía: 3 meses a contar desde la recepción del servicio.
- 27. Otras informaciones:
 - a. De carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València –Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Teléfono: 96 386 42 28. Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.





b. De carácter Técnico: Servicio de Informática de la Universitat de València. Teléfono: 96 354 38 64, Correo electrónico: Fuensanta.domenech@uv.es

València, 29 de marzo

Juan Luis Gandía Cabedo Vicerector d'Economia, Infraestructures i

Tecnologies de la Informació

P.D. DOGV 7967

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 29 de marzo de 2017 Fdo.: Ma José Alberola Mateos